



2024

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y RESCATE EN EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES



INDICE

1.-INTRODUCCION	3
2.-OBJETIVOS	4
1.1.-Objetivo General	4
1.2.-Objetivos Específicos.....	4
3.-CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3.1.-GLOSARIO DE TERMINOS	5
4.-PROCEDIMIENTO SEGÚN TIPO DE ACCIDENTE.....	8
4.1.-Accidente Leve	9
4.1.1.- Asistente de Primeros Auxilios	9
4.1.2.- Jefe(a) de Brigada.....	10
4.1.3.- Central de Coordinación Regional o Provincial (CENCOR o CENCOP)	10
4.2.-Accidente con Daño o Lesión Grave	11
4.2.1.- Asistente de Primeros Auxilios	12
4.2.2.- Jefe(a) de Brigada.....	17
4.2.3.- CENTRAL DE COORDINACION REGIONAL O PROVINCIAL (CENCOR O CENCOP).	18
4.2.4.- Procedimiento para Traslado Aéreo.....	19
4.3.-ACCIDENTE FATAL	21
5.-PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	22
a.-Asistente de Primeros Auxilios:	22
b.-Jefe(a) de Brigada.....	22
c.-Jefe(a)de Departamento o Encargado Provincial de DPCIF(si corresponde):	23
d.-Jefe(a) DEFA Regional o Provincial (si corresponde):	23
e.-Experto(a) en Prevención de Riesgos Regional y Comité Paritario	23
f.- Central de Coordinación Regional:	23

**INDICE DE FIGURA Figura N° 1: Sistema General de Asistencia de
Accidentados 5**

1.- INTRODUCCION

El combate de incendios forestales ha sido catalogado como una actividad de alto riesgo para las personas, por lo que requiere de una gran eficiencia y actitud permanentemente positiva de los brigadistas forestales. Por tal razón es que se ha implementado una conducta de autocuidado, vale decir, que cada persona siempre haga lo que sabe y puede hacer para evitar accidentes o consecuencias no deseadas, como también y fundamentalmente, preocuparse de prevenir lesiones en el resto de los trabajadores.

Dada la conveniencia de reducir principalmente los riesgos conducentes a la ocurrencia de accidentes laborales, es muy beneficioso elaborar procedimientos de trabajo seguro para los diferentes puestos de trabajo y actividades relativas al combate de incendios forestales. No obstante lo anterior y considerando la alta criticidad del trabajo en cuestión, puede ocurrir que en algún momento se tenga que lamentar la ocurrencia de un accidente, lo que obliga entonces a disponer de un procedimiento que permita el pronto auxilio del accidentado y su traslado oportuno a un centro asistencial, si la emergencia así lo requiere.

El documento presente entrega aquellos procedimientos permanentes, sencillos y confiables, que permitan a los encargados y responsables, una gestión oportuna y expedita para socorrer al accidentado para minimizar las lesiones ocasionadas.

Porque prevenir, no es otra cosa que prever, predecir y pre actuar, para asegurarse que las cosas se hagan y resulten tal como queremos que sean.

2.- OBJETIVOS

2.1.- Objetivo General

- ✓ Definir procedimientos estandarizados para transporte de lesionados

2.2.- Objetivos Específicos

- ✓ Proporcionar primeros auxilios al trabajador lesionado.
- ✓ Establecer funciones del personal responsable.
- ✓ Establecer procedimientos de comunicación

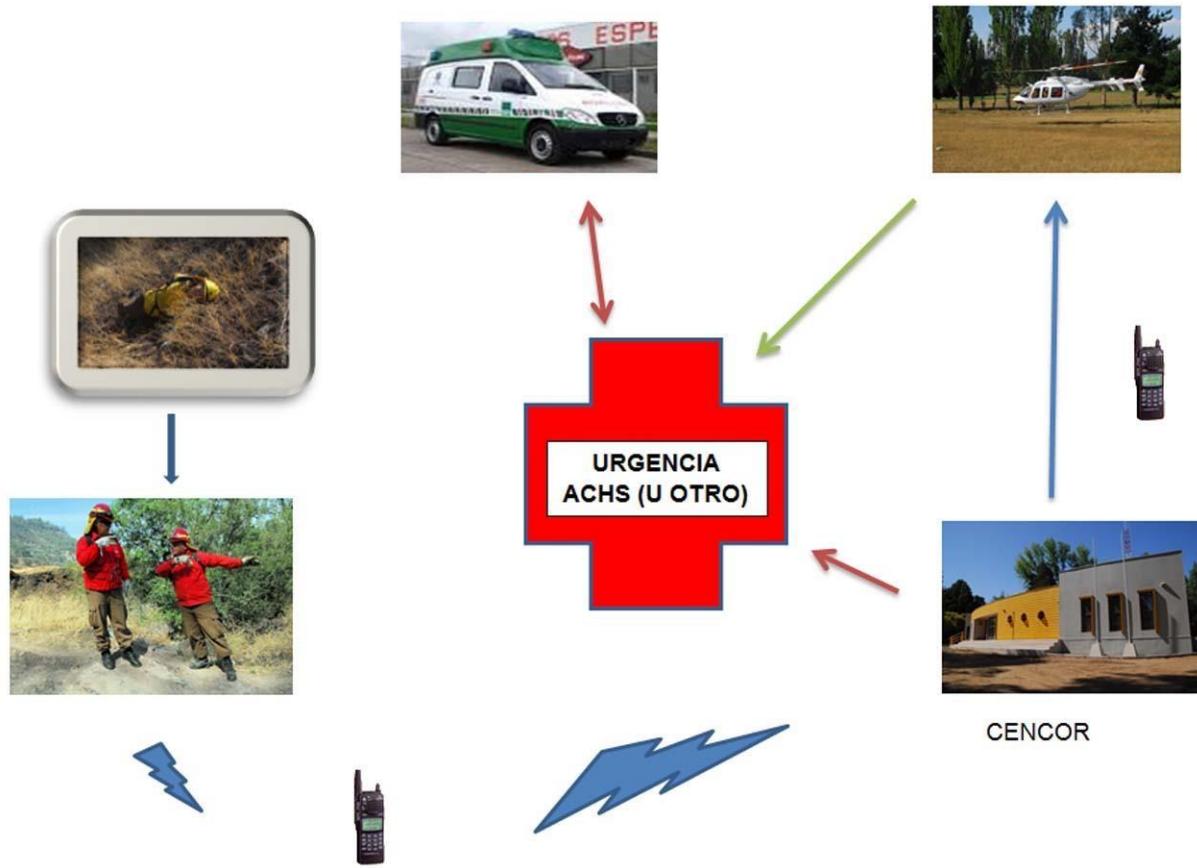
3.- CONSIDERACIONES GENERALES

En todo procedimiento concurren una serie de actores, con mayor o menor responsabilidad en su actuar, los que en conjunto y de manera coordinada, permiten cumplir con el propósito definido. En algunos casos serán personas con un alto poder de decisión, en otros sólo de enlace para la gestión, pero todos en su conjunto y cumpliendo cabalmente con lo establecido, permitirán que el sistema funcione correctamente.

Las instituciones involucradas capacitan personal, movilizan vehículos y recursos tecnológicos, y asumen, cada cual, sus roles en un mismo escenario y en forma simultánea. El ordenamiento y sistematización de esfuerzos conjuntos permite una mejor atención de las víctimas y una optimización en la gestión de las Instituciones y organismos involucrados, que tienen mandos diferentes. Por esta razón, se ha elaborado y aprobado la siguiente normativa, la que tendrá aplicación en todas las regiones administrativas del país, involucradas con el Manejo del Fuego.

La Figura N° 1: Sistema General de Asistencia de Accidentados, grafica los distintos actores y niveles de participación, quienes ayudarán a prestar los primeros auxilios al accidentado y, de ser necesario, su correcto y oportuno traslado a un centro asistencial:

Figura N° 1: Sistema General de Asistencia de Accidentados



3.1.- GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente del trabajo leve: Es aquel accidente en el cual la persona resulta con lesiones superficiales que no le impiden su conciencia ni autonomía. Ejemplos de accidentes leves comunes son las rasmilladuras, cortes, golpes en contra, golpes de y lumbagos.

Accidente del trabajo Grave: Aquel accidente que como consecuencia obliga a realizar maniobras de reanimación, de rescate, ocurra por caída de altura o desplazamiento en altura , de más de 1.80 metros, provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo o involucre a un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal del trabajo.

Accidente del trabajo fatal: Aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

Apósitos: Es el elemento o conjunto de elementos utilizados para proteger una herida o región enferma. Puede estar constituido por algodones, gasas o compresas comunes.

Asistente de Primeros Auxilios: Brigadista que ha recibido y aprobado una capacitación especializada en primeros auxilios.

Base de Operaciones del Incendio: Instalación temporal en las cercanías del incendio provista de agua, energía eléctrica, servicios sanitarios, acceso a telefonía, enlace de radios, etc., que permiten la estadía, alimentación y operación de los recursos humanos y materiales que participan en el combate de un incendio forestal.

Brigadista: Trabajador transitorio, integrante de una Brigada Forestal, contratado por CONAF para labores de prevención y el combate de incendios forestales.

Central de Coordinación Regional (CENCOR): Unidad operativa del Departamento Manejo del Fuego, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.

Central de Coordinación Provincial (CENCOP): Unidad operativa del Departamento Manejo del Fuego a nivel Provincial, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.

Central Nacional de Coordinación (CENCO): En Oficina Central de CONAF, unidad operativa de la Sección Coordinación y Despacho del Departamento de Operaciones en Combate de Incendios Forestales, de la Gerencia de Manejo del Fuego, que se relaciona con las Regiones a través de las CENCOR.

DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.

Emergencia Médica: Todo evento súbito que compromete la vida del paciente y que debe ser resuelto de inmediato, ej., paro cardio-respiratorio, atragantamiento.

Urgencia Médica: Evento que debe ser atendido lo más pronto posible, pero donde no está comprometida la vida del paciente de manera inmediata. Ej. Herida, fractura de fémur.

Incendio Forestal: Fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño para las personas, el medio ambiente o la propiedad y bienes materiales, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Incidente Laboral: es un acontecimiento no deseado o provocado durante el desempeño normal de las actividades laborales que se realicen normalmente y que podría desembocar en un daño físico, una lesión, una enfermedad ocupacional, aunque no llega a serlo.

Jefe(a) de Brigada: Trabajador de la Corporación que, como autoridad máxima de una Brigada, administra, organiza y dirige el trabajo de sus integrantes.

Jefe de Incendio (Comandante del Incidente CI): es el individuo responsable de todas las actividades del incidente, incluyendo el desarrollo de los objetivos, estrategias y tácticas, solicitud y la desmovilización de los recursos. El CI tiene la autoridad general y la responsabilidad de conducir las operaciones del incidente y es responsable por la gestión de todas las operaciones en el lugar del incidente

Jefe(a) Directo: persona que está autorizada a dar ordenanzas a sus subalternos, y se encuentra en un puesto superior en la jerarquía.

Primeros auxilios: Son los cuidados inmediatos que se brindan a una persona que resulta herida o súbitamente enferma. No reemplaza la atención médica, sólo consiste en brindar asistencia temporaria hasta que la persona pueda recibir atención médica competente.

Puesto de Comando (PC): es el lugar desde donde se ejerce la función de mando.

4.- PROCEDIMIENTO SEGÚN TIPO DE ACCIDENTE

Antes de explicitar los procedimientos, se debe señalar que las acciones descritas están respaldadas por el Decreto Exento N° 50 de 2001, que aprueba el Manual de Operaciones Multi-institucional ante Emergencias o “Manual ABC”, que señala en su título I: “En los lugares en que esté operando un sistema de atención pre-hospitalaria para víctimas de emergencias médicas, será esta organización quien deba ejecutar las acciones de reanimación y traslado”.

La Corporación Nacional Forestal implementa todos los años un Programa de Atención de Lesionados Pre Hospitalaria Avanzada (A.L.P.H.A), en coordinación, en este caso, con la Asociación Chilena de Seguridad, cuyo contenido debe ser conocido por todo el personal que labora en Manejo del Fuego.

Será preciso aclarar que todo accidente que ocurra, puede tener distintos niveles de consecuencias, identificados como daño o lesión. Este procedimiento abarcará los siguientes tipos de accidentes:

- ✓ Accidente leve, sin daño severo
- ✓ Accidente con daño o lesión grave
- ✓ Accidente con consecuencia fatal

Todo brigadista forestal o persona que se encuentre trabajando en el combate de incendios forestales y que sufra un accidente del trabajo (según Ley N° 16.744), y por leve que parezca, debe dar cuenta de inmediato a su Jefe Directo para que reciba atención médica. Si no es posible el aviso directo, cualquier trabajador que se encuentre cercano deberá informar del evento.

Para ello, se deberán usar los elementos de comunicación más cercanos, como equipos de radio y/o celulares, por lo tanto, todo el personal deberá manejar al menos el número de celular del Jefe(a) de Brigada.

El personal que de una u otra forma participe en los distintos niveles de la atención de la emergencia, deberá estar debidamente informado de su quehacer. Por lo anterior, se describen brevemente las funciones y/o responsabilidades de cada uno de ellos:

4.1.- Accidente Leve

Es aquel accidente en el cual la persona resulta con lesiones superficiales **que no le impiden su conciencia ni autonomía**. Ejemplos de accidentes leves comunes son las rasilladuras, cortes, golpes en contra, golpes de y lumbagos.

Ocurrido un accidente de esta naturaleza, se deberán adoptar las siguientes medidas:

4.1.1.-Asistente de Primeros Auxilios

Es la persona que prestará los primeros auxilios al accidentado, según los procedimientos ALPHA, debiendo para ello y de manera general, independiente del tipo de accidente, observar las siguientes medidas preliminares:

- ✓ Diagnosticar la gravedad del accidente para considerar las medidas a adoptar. ¿Se trata de una lesión o una enfermedad, es grave o leve? Puede haber más de una víctima, así es que mire alrededor y pregunte a quienes pudieron haber estado involucrados.
- ✓ Mantener la calma, sobre todo si es una situación límite.
- ✓ Informar al Jefe Directo, identificación del lesionado.
- ✓ Estar seguro de lo que va a hacer, razonar y pensar.
- ✓ Observar rápidamente la situación, sin precipitarse. Si hay otras personas, es él quien toma la iniciativa y hace que le ayuden.
- ✓ Recordar que en ningún caso el asistente se debe convertir en víctima. Si se corre ese riesgo, no se debe actuar.
- ✓ Observar los posibles peligros para usted, el accidentado o los testigos circunstanciales. Antes de acercarse al afectado, efectúe un examen visual rápido para detectar peligros inmediatos. Pregúntese siempre si el escenario es seguro.
- ✓ Evaluar las causas que pudieron provocar el accidente para proyectar medidas correctivas.
- ✓ No permita que otras personas muevan al accidentado, excepto cuando peligre su seguridad y sea peor no moverla.

Una vez identificada la lesión y si ésta es de carácter leve:

- ✓ Proceder a su atención con los medios disponibles (curaciones menores).
- ✓ Informar a la jefatura.
- ✓ Evaluar la necesidad de atención mayor.
- ✓ Informar la eventual necesidad de traslado a un centro asistencial.

4.1.2.- Jefe (a) de Brigada

Corresponde a la Jefatura superior que tienen los brigadistas, ya sea en la Base de Brigada, Base de Operaciones o en el lugar del incendio forestal. Tendrá como funciones:

- ✓ Informar a la CENCOR o CENCOP sobre el tipo de accidente ocurrido.
- ✓ Informar sobre la identificación del o los lesionados.
- ✓ Informar sobre lugar del accidente.
- ✓ Informar al Jefe(a) Directo.
- ✓ Señalar tipo de lesiones (Cortadura, quemadura, fractura, etc.) y las partes del cuerpo afectadas del o los heridos, los síntomas que presenta según evaluación preliminar del Asistente de Primeros Auxilios.
- ✓ Supervisar e instruir la asistencia y evaluación de Primeros Auxilios, disponiendo de personal para colaborar en la gestión.
- ✓ Mantener constante comunicación con la CENCOR o CENCOP, según sea el caso, ya sea vía radial o telefónica móvil. Para ello, debe disponer de los números de la CENCOR o CENCOP, según sea el caso.
- ✓ Si fuera estrictamente necesario, paralizar la faena que se está ejecutando y ocuparse de:
 - ✓ Situación del resto del personal
 - ✓ Reorganización del personal (apoyo al lesionado y continuación del trabajo)
- ✓ Si hubiere traslado del lesionado, designar acompañantes en número suficiente para el asistente de Primeros Auxilios e informar a CENCOR o CENCOP.
- ✓ Para lo anterior, informar las vías de acceso terrestre y/o un lugar apropiado para aterrizaje de helicópteros, indicando coordenadas UTM o geográficas.
- ✓ Mantener constante comunicación con la CENCOR o CENCOP.
- ✓ Elaborar pre-informe de investigación del accidente (F-401 o ficha preliminar).

4.1.3.-Central de Coordinación Regional o Provincial (CENCOR o CENCOP)

Es la unidad operativa del Departamento Manejo del Fuego, que recibe avisos de detección, decide el despacho de recursos y coordina y registra las acciones de combate de incendios forestales.

Para el caso de accidentes leves, será responsabilidad de la CENCOR o CENCOP:

- ✓ Tomar los antecedentes del accidente y del o los accidentados.

- ✓ Comunicarse con la Mutualidad (ACHS) para informar sobre el evento, entregando los antecedentes al personal de turno de dicha instancia y alertar sobre la posible necesidad de rescate, ya sea aéreo o terrestre.
- ✓ Mantener comunicación en todo momento con el Jefe de Brigada y dar las instrucciones necesarias. Para lo anterior, debe contar con todos los números de telefonía móvil de los Jefes de Brigada e idealmente, con los de Jefes de Cuadrilla.
- ✓ Mantener en un sólo canal radial la comunicación (si es posible).
- ✓ Enviar personal Técnico al lugar de los hechos o al servicio de urgencia de ser necesario.
- ✓ Informar sobre los acontecimientos a:
 - ✓ Jefe(a) DPCIF
 - ✓ Jefe(a) Operaciones
 - ✓ Encargado(a) DPCIF Provincial (si aplica)
 - ✓ CENCO
 - ✓ Encargado(a) de Prevención de Riesgos del DPCIF.
 - ✓ Encargado(a) Unidad Prevención de Riesgos Regional.
- ✓ Coordinar las acciones de traslado, si fuere necesario.
- ✓ Conocer el estado y atención del accidentado a través de la Mutualidad, informando a quienes corresponden.
- ✓ Disponer de todos los números telefónicos de las autoridades regionales y nacionales de CONAF, como también, de centros asistenciales de la Mutualidad (ACHS) u otros servicios de urgencia que pudieren ser requeridos.

4.2.- Accidente con Daño o Lesión Grave

Es aquel accidente que trae como consecuencia alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Obliga a realizar maniobras de reanimación.
- ✓ Obliga a realizar maniobras de rescate.
- ✓ Ocurre por caída de altura o desplazamiento, de más de 1,8 metros.
- ✓ Provoca, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- ✓ Involucra a un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena.

Al ocurrir un accidente con alguno de estos resultados, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

4.2.1.- Asistente de Primeros Auxilios

- ✓ Mantener la calma, sobre todo ante una situación límite.
- ✓ Informar al Jefe(a) Directo, identificación del lesionado.
- ✓ Estar seguro de lo que va a hacer, razonar y pensar.
- ✓ Observar rápidamente la situación, sin precipitarse. Si hay otras personas, es él quien toma la iniciativa y hace que le ayuden.
- ✓ Recordar que en ningún caso el asistente se debe convertir en víctima. Si se corre ese riesgo, no se debe actuar.
- ✓ Si el accidentado está consciente y hablando, significa que respira y su corazón late. Pregúntele el nombre y qué pasó. Si responde, entonces está consciente.
- ✓ Si la persona está inmóvil, muévala suavemente por los hombros y pregúntele, ¿Está usted bien? Si no hay respuesta, se considera que está inconsciente y se deberá informar de inmediato al Jefe (a) de Brigada para así activar los procedimientos siguientes.

Para la atención propiamente tal, seguir la siguiente guía:

- ✓ No mover al accidentado.
- ✓ Sólo podrá movilizar al accidentado cuando:
 - ✓ Exista peligro inmediato para usted y el accidentado.
 - ✓ Sea imposible darle cuidado sin moverlo y el no dárselos empeore la situación.
 - ✓ Las condiciones del medio ambiente representan un peligro inminente.
 - ✓ Si moviéndolo mejora la aplicación de los primeros auxilios.
 - ✓ Sea necesario trasladar a la víctima a un centro hospitalario.
- ✓ Evite:
 - ✓ Mover al accidentado que tiene una lesión espinal, a no ser que sea realmente necesario.
 - ✓ Mover sin tener un plan y sin tener a donde llevarlo.
 - ✓ Mover sin asistencia, cuando se puede conseguir un ayudante.

a.- Verificar la **RESPIRACIÓN**, si a primera vista no respira, aplicando el MES (mirar, escuchar, sentir) y el pulso (en el cuello). Si no tiene respiración o pulso, actuar en forma inmediata de acuerdo a la siguiente guía:

- ✓ Informar de inmediato al Jefe(a) de Brigada
- ✓ Colocar a la víctima de espaldas, boca arriba.
- ✓ Aflojar las ropas.
- ✓ Extender la cabeza hacia atrás, y quitar dentaduras postizas, chicles u otros elementos que impidan la respiración.

- ✓ Cubrir la boca con sus labios, apretar la nariz con los dedos. Tomar aire y soplarlo lentamente, observando que se levante el tórax.
- ✓ Repetir dos veces, **ritmo: inspire y expire profundo.**
- ✓ Colocarse al costado del accidentado, colocar el talón de la mano sobre el esternón, entre las tetillas, y comprimir fuertemente (3,5 a 5 centímetros aproximadamente) hacia abajo, ritmo: cada segundo, duración medio segundo.
- ✓ Repetir quince veces y volver a la respiración.
- ✓ Se debe continuar hasta que intervenga el servicio médico. Una vez iniciada, no interrumpir la maniobra.

b.- Verificar la inexistencia de **HEMORRAGIAS**. Si hubiere, proceder de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Trate el shock
- ✓ Comprima con un apósito con fuerza. Si no se detiene, seguir poniendo apóositos hasta agotarlos. Utilizar camisas si no hay más disponibles.
- ✓ En lo posible, eleve la parte del cuerpo afectada.
- ✓ Solicite apoyo médico.
- ✓ Si no ve la hemorragia, pero sale sangre por oídos, ojos, nariz, boca, ano, etc., pedir traslado inmediato.
- ✓ Prevenga el shock (abrigar, aflojar ropas, ventilar, elevar piernas).
- ✓ Si no es visible la hemorragia, el accidentado puede presentar los siguientes síntomas que la denotan:
 - ✓ Pulso rápido y débil.
 - ✓ Piel fría y húmeda.
 - ✓ Respiración rápida y superficial
 - ✓ Vómitos de sangre
 - ✓ Dolor agudo en el abdomen o el pecho.
 - ✓ Pupilas dilatadas.
 - ✓ El accidentado señala que tiene sed.
- ✓ Ante una hemorragia nasal:
 - ✓ Sentar al afectado y comprimirle las fosas nasales durante diez o quince minutos manteniéndole la cabeza levantada.
 - ✓ Si la hemorragia es importante, taponar el orificio nasal con una gasa o un algodón y llevar al afectado a un centro asistencial.
 - ✓ Para extraer el apósito, habrá que reblanecerlo previamente con agua oxigenada.

c.- Ante la existencia de **QUEMADURAS**: actuar de acuerdo al tipo de quemadura provocada:

i.- **De primer grado: afectan sólo la capa exterior de la piel y causan dolor, enrojecimiento e inflamación.**

- ✓ Aplique agua fría.
- ✓ Cubra con una gasa esterilizada.
- ✓ Quitar los anillos, las pulseras u otros elementos rígidos en contacto con la zona afectada.

ii.- **De segundo Grado: afectan tanto la capa externa como la capa subyacente de la piel, produciendo dolor, enrojecimiento, inflamación y ampollas.**

- ✓ Mantenga el área afectada sumergida en agua.
- ✓ Cubrir con gasas estériles, vendando sin apretar.
- ✓ Seque la herida con algún elemento esterilizado.
- ✓ Solicite traslado a un centro asistencial.
- ✓ No reventar las ampollas.
- ✓ Prever la aparición de shock.
- ✓ Controle los signos vitales

iii.- **De tercer Grado: se extienden hasta tejidos más profundos, produciendo una piel de coloración blanquecina, oscura o carbonizada que puede estar entumecida.**

- ✓ Solicite traslado a un centro asistencial.
- ✓ Retirar anillos, pulseras, cadenas, cinturón o prendas ajustadas que compriman la zona lesionada antes de que esta se comience a inflamar
- ✓ No emplear nunca agua para apagar las llamas del cuerpo de una persona afectada; hacerla rodar por el suelo, echarle encima mantas o ropas, o arrojarse sobre ella.
- ✓ Hidratar a la persona si está consciente
- ✓ No suministrar medicamentos.
- ✓ Si padece dolores intensos, darles analgésicos.
- ✓ Atender el posible estado de shock mientras llega la ambulancia o se produce el traslado al hospital.
- ✓ Cubra la herida con elementos esterilizados
- ✓ Controle el nivel de conciencia, abra la vía aérea, verifique si respira. Si la víctima pierde conciencia, puede ser necesario comenzar RCP.
- ✓ Si se retrasa la ayuda, envolver al quemado en mantas, tenerlo con los pies en alto y llevarlo al hospital sin pérdida de tiempo.

- ✓ En todos los casos de quemaduras, se debe evitar lo siguiente:
 - ✓ Aplicar manteca, margarina, mantequilla o aceites comestibles y salsa de tomate.
 - ✓ Abrir las ampollas.
 - ✓ Remover los tejidos.
 - ✓ Remover la ropa quemada que está pegada a la herida.
 - ✓ Aplicar hielo.
- d.- Ante posibles **FRACTURAS**, producto de golpes o caídas, se deberá conocer la siguiente clasificación:
 - i.- **Fractura Simple:**
 - ✓ Solo se observa una deformación.
 - ii.- **Fractura Expuesta o Compuesta:**
 - ✓ El hueso rompe la piel.
 - ✓ El hueso puede ser fracturado o completamente roto y penetrar la piel.
 - iii.- **Dislocación:**
 - ✓ El hueso es sacado de su lugar. Cuando esto ocurre, casi siempre los ligamentos son desgarrados.
- Los signos y síntomas de las Fracturas se describen como sigue:
 - Dolor Concentrado en el área específica donde fue golpeada.
 - Hinchazón y deformación.
 - Hueso penetrando la piel.
- ✓ Ante una fractura, evite las siguientes acciones:
 - Mover al accidentado antes que la herida sea inmovilizada.
 - Tratar de estirar el hueso o las articulaciones.
 - Dar de comer o de beber a la víctima.
-
- ✓ Una vez diagnosticado, proceda de acuerdo a las siguientes pautas:
 - Informe de inmediato al Jefe de Brigada para pedir ayuda y asistencia para el traslado.

- Verifique el nivel de conciencia, abra la vía aérea, verifique si respira. Si es necesario comience con RCP.
- Inmovilice el área en la cual se sospecha la existencia de una fractura.
- Inmovilizar o entablillar la fractura.
- Para entablillar, recuerde que puede usar cualquier elemento que no se deforme, ajustándolo con la ropa o un pedazo de ésta.
- Cualquier movimiento innecesario puede aumentar la gravedad de la lesión.
- Si usa tablillas para inmovilizar, éstas tienen que ser más largas que la zona afectada y abarcar la articulación que está por sobre y bajo del punto donde se ubica la fractura. Recuerde el uso de vendas.
- También se puede inmovilizar una pierna fracturada atándola a la pierna no lesionada. Cartones duros, listones de madera, son algunos de los elementos que se pueden usar para inmovilizar.

e. Una **LESION OCULAR** puede presentarse con los siguientes síntomas:

- Arañazos, golpes, ojos rojizos.
- Dolor en o alrededor del ojo.
- Lagrimeo, dolor cuando se dirigen a la luz.
- Visión limitada, dolor de cabeza.
- Pupilas de distintos tamaños o no responden a la luz.

✓ Evite las siguientes acciones:

- Que la víctima se restriegue el ojo
- Remover objetos penetrados en el ojo.
- Utilizar instrumentos metálicos cerca del ojo. (la víctima puede moverse)
- Usar materiales (como un trapo) para sacar partículas que estén dentro del ojo.

✓ Ante una lesión ocular:

- Informe al Jefe de Brigada.
- Lave sus manos con jabón antiséptico antes de tocar el área herida o el ojo.

- Si dentro del ojo hay alguna materia como polvo, enjuague el ojo con abundante agua
- Si no puede sacar el objeto al enjuagar con agua limpia, si el objeto está penetrando el ojo o si ha experimentado una quemadura (por fuego o química) y al enjuagar no se alivia, es necesario que ambos ojos, aunque solo uno haya sufrido la herida, sean cubiertos cautelosamente con un vendaje limpio (no con algodón; este puede irritar más la herida) y trasladar al accidentado a un centro médico.
- El cubrir ambos ojos previene que la víctima mueva ambos ojos y cause mayores daños.

f.- PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO:

- ✓ Dé aviso inmediato y solicite rescate.
- ✓ Recueste al accidentado.
- ✓ Afloje las ropas.
- ✓ Eleve las piernas.
- ✓ No dé líquidos a beber.
- ✓ Espere el traslado a un centro asistencial.

4.2.2.- Jefe (a) de Brigada

Ante la ocurrencia de un accidente grave, serán de responsabilidad del Jefe(a) de Brigada las siguientes acciones:

- ✓ Informar a la CENCOR o CENCOP sobre el tipo de accidente ocurrido.
- ✓ Informar sobre la identificación del o los lesionados.
- ✓ Informar sobre lugar del accidente.
- ✓ Señalar tipo de lesiones (Cortadura, quemadura, fractura, etc.) y las partes del cuerpo afectadas del o los heridos, los síntomas que presenta según evaluación preliminar del Asistente de Primeros Auxilios.
- ✓ Supervisar e instruir la asistencia y evaluación de Primeros Auxilios, disponiendo de personal para colaborar en la gestión.
- ✓ Mantener constante comunicación con la CENCOR o CENCOP, según sea el caso, ya sea vía radial o telefónica móvil. Para ello, debe disponer de los números de la CENCOR o CENCOP, según sea el caso.
- ✓ Si fuera estrictamente necesario, paralizar la faena que se está ejecutando y ocuparse de:

- ✓ Situación del resto del personal
- ✓ Reorganización del personal (apoyo al lesionado y continuación del trabajo)
- ✓ Si hubiere traslado del lesionado, designar acompañantes en número suficiente para el asistente de Primeros Auxilios e informar a CENCOR o CENCOP.
- ✓ Para lo anterior, informar las vías de acceso terrestre y/o un lugar apropiado para aterrizaje de helicópteros, indicando coordenadas UTM o geográficas.
- ✓ Mantener constante comunicación con la CENCOR o CENCOP.
- ✓ Elaborar pre-informe de investigación del accidente (F-401 o ficha preliminar).

4.2.3.- CENTRAL DE COORDINACION REGIONAL O PROVINCIAL (CENCOR O CENCOP).

Al ocurrir un accidente grave, se deberá proceder de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- ✓ Tomar los antecedentes del accidente y de la persona accidentada.
- ✓ Comunicar a la Mutualidad (ACHS) o al Servicio Asistencial más cercano al lugar del accidente para informar y solicitar ayuda especializada para la evacuación y traslado del lugar del herido.
- ✓ Para lo anterior, se deberá disponer del máximo de información posible sobre números telefónicos de dichas instancias, debidamente visualizadas en la CENCOR o CENCOP.
- ✓ Despachar la Brigada helitrasportada al lugar (si es que estuviera disponible) o solamente al helicóptero institucional, en caso que se requiera y permita un traslado rápido del lugar, autorizado por el especialista.
- ✓ Registrar el nombre y cargo de la persona que está instruyendo acerca de los procedimientos a seguir para el traslado, ya sea de la Mutualidad (ACHS) o Servicio de Urgencia.
- ✓ Mantener comunicación en todo momento con el Jefe de Brigada y retransmitir las indicaciones médicas que está recibiendo para el proceso de evacuación.
- ✓ Mantener en un sólo canal radial la comunicación y restringir el resto de las comunicaciones.
- ✓ Enviar personal técnico al lugar de los hechos o al servicio de urgencia de ser necesario.
- ✓ Informar sobre los acontecimientos a:
 - ✓ Jefe(a) DPCIF, quien deberá informar al Director Regional.
 - ✓ Jefe(a) Operaciones
 - ✓ Encargado(a) DPCIF Provincial (de ser necesario)

- ✓ Central Nacional de Coordinación (CENCO)
- ✓ Encargado (a) Unidad Prevención de Riesgos Regional
- ✓ Aplicar la Circular 3335 de la Superintendencia de Seguridad Social que indica los siguientes procedimientos:
 - ✓ **“Suspender en forma inmediata las faenas afectadas y, de ser necesario, permitir a los trabajadores evacuar el lugar de trabajo”**
 - ✓ “Informar inmediatamente de ocurrido cualquier accidente del trabajo fatal o grave, a la Inspección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud que corresponda. Esta comunicación se realizará por vía telefónica al número único 6004200022 o al que lo reemplace para tales fines.”
 - ✓ Para dichos efectos, las CENCOR o CENCOP deberán comunicarse al fono señalado en el párrafo anterior: 6004200022. De no ser posible la comunicación, se deberá disponer de los teléfonos de emergencia de las respectivas SEREMIS de Salud y del Trabajo, roles de turnos de los funcionarios y direcciones de correos electrónicos. Por último, correos electrónicos e incluso información verbal son válidos para tales efectos.
 - ✓ La información que debe entregarse corresponde a:
 - ✓ Nombre de la empresa y Rut (61.313.000-4)
 - ✓ Ubicación y descripción geográfica del accidente
 - ✓ Tipo de accidente (si es grave o fatal).
 - ✓ Descripción de las circunstancias del accidente.
 - ✓ Identificación del o los lesionados.
 - ✓ Cabe hacer notar que los únicos funcionarios autorizados para determinar la reanudación de las labores corresponden a los de la SEREMI de Salud.

4.2.4.-Procedimiento para Traslado Aéreo

Ante la necesidad de trasladar al o los accidentados vía aérea, se procederá de acuerdo al siguiente protocolo:

- ✓ Una vez determinada la gravedad del accidente, el Jefe(a) de Brigada solicitará ala CENCOR o CENCOP, el apoyo de un helicóptero para el traslado del lesionado a un centro asistencial.
- ✓ La petición de apoyo aéreo para el traslado deberá contar, en la medida de lo posible, con apoyo sanitario, ya sea un paramédico o médico.

- ✓ Se entiende que en aquellos casos de accidentes graves ocurridos en incendios de magnitud, estará disponible una ambulancia con personal paramédico, quienes podrán asistir al traslado del lesionado.
- ✓ El jefe de brigada deberá ubicar un punto para recoger al lesionado, para lo cual deberá considerar:
 - ✓ Registrar e informar sobre las coordenadas UTM o geográficas del punto elegido.
 - ✓ Zona en lo posible plana, amplia (unos 30 metros de diámetro) y despejada de obstáculos, prestando especial atención a posibles tendidos eléctricos en la zona.
 - ✓ Evitar quebradas u otros sitios que solo permiten llegar en forma vertical.
 - ✓ Terreno compacto y que no levante polvo u objetos sueltos.
 - ✓ Tomar datos de dirección del viento para aproximación del helicóptero.
 - ✓ Si es una carretera, posibilitar el corte del tráfico en ambos sentidos y mantener la zona libre de vehículos y personas.
 - ✓ Recordar siempre que el piloto es quien decide si se puede o no aterrizar.
 - ✓ Debe haber un solo encargado de realizar las señales al piloto.
 - ✓ Al realizar las señales, el viento debe estar a su espalda.
- ✓ Mientras se realiza la maniobra de rescate, la CENCOR o CENCOP deberá establecer las coordinaciones apropiadas, de tal manera de alertar al centro asistencial que prestará el apoyo médico al lesionado para disponer de la atención necesaria.
- ✓ El personal de DPCIF que acompañe y participe de la maniobra, deberá cumplir con la normativa establecida en el Anexo “Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que labora en Manejo del Fuego”
- ✓ El piloto deberá ser informado oportunamente del lugar donde deberá ser trasladado el o los accidentados, de tal manera de ubicar con los instrumentos disponibles, la mejor ruta de acceso y aproximación, como cualquier dato relevante que ayude al piloto a planificar el tiempo de vuelo disponible.
- ✓ En cuanto a la preparación para el embarque del o los lesionados, se deben considerar las instrucciones que señale el personal médico o paramédico presente, además de:
 - ✓ Considerar las normas establecidas en el Anexo “Normas de Higiene y Seguridad para el Personal que labora en”DPCIF” para abordar el helicóptero.
 - ✓ Seguir las instrucciones del piloto de la aeronave, en cuanto a la ubicación óptima del lesionado.

- ✓ Cargar al accidentado en forma lenta y cuidadosa, siempre bajo la supervisión del personal médico.
- ✓ Nadie ajeno a la maniobra puede acercarse al aparato.
- ✓ Asegurar de la mejor forma posible al accidentado.
- ✓ Debe ser inmovilizado completamente.
- ✓ Tanto al trasladarlo hacia el helicóptero como al subirlo, deberá realizarse la maniobra en bloque.

- ✓ Para el desembarque, esperar la orden del piloto para desembarcar.
- ✓ Ningún lesionado deberá ser evacuado sin la evaluación del personal de los organismos de salud presentes en el lugar de los hechos (personal de la ACHS o Asistencia Pública), salvo que desde el centro asistencial que recibirá al accidentado lo autorice.
- ✓ La CENCOR o CENCOP deberá mantener contacto permanente, tanto con la aeronave como con el centro asistencial donde se trasladará el accidentado, informando de las condiciones y evolución del estado de salud.
- ✓ En caso de accidente grave, el piloto solicitará un pronunciamiento al equipo médico que refleje la aprobación de la evacuación aérea, la cual y según la patología del herido, indicará una velocidad y altura límite que no debe de sobrepasar la aeronave durante el traslado para evitar cualquier empeoramiento del estado de salud del lesionado.

4.3.- ACCIDENTE FATAL

Se refiere a aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.

Ante esta situación, tanto los Asistentes de Primeros Auxilios como los Jefes(a) de Brigada atenderán la emergencia en los mismos términos expresados en el numeral 4.2, si el accidentado aún permanece con vida. En el caso de las Centrales de Coordinación Regional O Provincial, se agregarán lo siguientes protocolos:

- ✓ Restringir de inmediato las comunicaciones radiales y tratar de realizar contacto vía Celular.
- ✓ Avisar de inmediato al Jefe DPCIF y Director Regional, quién a su vez activará el Comité Regional de Crisis (incluye al Director, Jefe DPCIF, Fiscal y Jefe Provincial).
- ✓ Se aplicarán los mismos procedimientos de la circular 3335, paralizando de inmediato las actividades de combate de incendios forestales e informando a las instancias correspondientes por los medios establecidos (telefónico y/o escrito)

- ✓ Activar la presencia de ambulancias, si aún no ha sido solicitada, dando aviso a la Mutualidad (ACHS), para el procedimiento de rigor de dicha instancia.
- ✓ Enviar de inmediato la Brigada Helitrasportada o el helicóptero CONAF, para colaborar con el operativo.
- ✓ Solicitar a la Brigada los antecedentes de la víctima y descripción del accidente.
- ✓ Enviar Personal Técnico al lugar.
- ✓ Solicitar presencia de Carabineros en el lugar.
- ✓ Notificar la situación a la Encargado(a) Regional de Unidad Prevención de Riesgos, Jefe Provincial de la jurisdicción del evento y al Jefe (a) de Operaciones.

En cada Región deberá existir un Comité de Crisis, integrado idealmente por las siguientes personas, quienes deberán constituirse inmediatamente:

- ✓ Director Regional
- ✓ Jefe DPCIF
- ✓ Fiscal Regional
- ✓ Jefe(a) Provincial

Dicho Comité tendrá como vocero oficial al Director Regional, quien informará de la situación a:

- ✓ Director (a) Ejecutivo
- ✓ Fiscal de la jurisdicción del accidente (Ministerio Público)
- ✓ Seremi de Salud
- ✓ Seremi de Agricultura
- ✓ Inspección del Trabajo
- ✓ Medios de Comunicación

5.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

a.- Asistente de Primeros Auxilios:

- ✓ Aplicar todos los procedimientos establecidos en el presente documento y los descritos en la cartilla ALPHA.

b.- Jefe(a) de Brigada:

- ✓ En caso de accidente, informar a CENCOR o CENCOP y a su Jefe Directo inmediatamente.
- ✓ Elaborar pre-informe (F-401 o ficha preliminar)

c.- Jefe(a) de Departamento o Encargado Provincial de DPCIF (sic corresponde):

- ✓ Entregar ficha preliminar o F401, a DEFA Regional o Provincial, según corresponda.

d.- Jefe(a) DEFA Regional o Provincial (si corresponde):

- ✓ Elaborar la DIAT (Declaración Individual de Accidente de Trabajo), y enviarlo antes de 48 hrs. a la Mutualidad (ACHS).
- ✓ Enviar copia de la DIAT y Ficha del Informe Preliminar al Comité Paritario correspondiente.

e.- Experto(a) en Prevención de Riesgos Regional y Comité Paritario:

- ✓ Investigar el accidente.
- ✓ Emitir informes con causas y medidas correctivas.

f.- Central de Coordinación Regional:

- ✓ Supervisar la aplicación de todos los procedimientos de este documento y del Programa ALPHA.
- ✓ Coordinar las operaciones con los Servicios de Urgencias, Mutualidad (ACHS), Policía y CI o Jefe(a) de Brigada presente en el lugar del accidente.
- ✓ Disponer de un Directorio Telefónico y Correos Electrónicos de todas las personas e Instituciones participantes del procedimiento.

Protocolo realizado por S-13 José Luis Millar Mckray.